



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



HUNSC/CTAD/mnsd

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES DE VERDURA CONGELADA, (CATEGORÍA 4), PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, DERIVADO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN 23/22/SD/DG/A/03 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS, REGULADO EN LOS ARTS 223 Y SS DE LA LCSP Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expte: 55/26/SD/DG/C4/V015

Visto el expediente relativo a la contratación del suministro referido para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por esta Gerencia, en su calidad de órgano de contratación, se acordó, con fecha **13 de marzo de 2026 (Registro de Resoluciones nº. 225/2026)**, el inicio, la aprobación del pliego de prescripciones técnicas y el gasto, así como la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación para el **suministro de víveres de verdura congelada, (categoría 4), para el Hospital Universitario Ntra. Sra. De Candelaria, derivado del Sistema Dinámico de Adquisición 23/22/SD/DG/A/03 de la Dirección General de Recursos Económicos, regulado en los arts 223 y ss de la LCSP y tramitación ordinaria,**

CATEGORÍA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
4	1	Coliflor congelada
4	2	Espinaca congelada
4	3	Menestra de verdura tipo I congelada
4	4	Menestra de verdura tipo II congelada

Segundo.- Consta en el expediente documento contable de autorización de crédito con número de documento SAP **2000027043** por importe de **ocho mil sesenta y cinco euros (8.065,00 €)**, con fecha de contabilización 13 de marzo de 2026 y con cargo a la partida presupuestaria **39.55.312C.220.04.00**, conforme a la siguiente distribución:

ANUALIDAD 2026	8.065,00 €
----------------	------------

Tercero.- Con fecha 13 de marzo de 2026, se publicó en el perfil de contratación de esta Dirección Gerencia de la plataforma Vortal anuncio de licitación, pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 25 de marzo de 2026 a las 23:59 horas, conforme a la siguiente distribución:

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
C/ta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

OSCAR DIEZ GIL - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 13/04/2026 - 10:07:10

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 317 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 13/04/2026 12:24:12

Fecha: 13/04/2026 - 12:24:12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-0000J/mZHuLQBsiwXw0EUPpmuA==



El presente documento ha sido descargado el 13/04/2026 - 12:25:47



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CANARIAS
2030



Artículo	Descripción	Precio Unitario S/IGIC	Presupuesto máximo S/IGIC	Presupuesto máximo C/IGIC
1	Coliflor congelada	1,50 €	1.950,00 €	1.950,00 €
2	Espinaca congelada	1,30 €	1.690,00 €	1.690,00 €
3	Menestra de verdura tipo I congelada	1,45 €	2.175,00 €	2.175,00 €
4	Menestra de verdura tipo II congelada	1,50 €	2.250,00 €	2.250,00 €

En el anuncio de licitación de la presente contratación derivada del Sistema Dinámico de Contratación se exige a los licitadores que deberán presentar las muestras de los productos a los que liciten **antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas y junto con su oferta incluirán el "anexo de presentación de muestra" sellado y suscrito por el Hospital**, que tendrán las mismas características y formato que el lote o referencia licitado.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se detalla que presentaron oferta, dentro de plazo, las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL	CIF	FECHA PRESENTACIÓN	CATEGORÍA
CANARIA DE ALIMENTOS, S.A.	A46112397	23/03/2026 14:28	27 de 4

Quinto.- Con fecha 27 de marzo de 2026, se procede a la apertura del archivo electrónico de las ofertas presentadas en plazo:

RAZÓN SOCIAL	CIF
CANARIA DE ALIMENTOS, S.A.	A46112397

Revisada la documentación presentada por las empresas, se comprueba que presentaron las muestras en el plazo y la forma, según lo establecido en la cláusula 21.BIS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se procede al análisis de las ofertas económicas presentadas, comprobándose que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad, según lo establecido en el art. 149.4 de la LCSP y la cláusula 22.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto.- Con fecha 31 de marzo de 2026, se remite el archivo electrónico de las ofertas presentadas al Servicio proponente para que procedan a la elaboración del informe técnico.

Séptimo.- Con fecha 10 de abril de 2026, se recibe informe técnico de la Subdirección de Gestión y Logística y SS.GG. (Véase informe anexo a la presente resolución).

Octavo.- De acuerdo a lo establecido en la cláusula 5.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta Dirección Gerencia se reserva la facultad de solicitar los artículos según sus necesidades reales, sin que en ningún caso se pueda superar el presupuesto máximo aprobado.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
OSCAR DIEZ GIL - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 13/04/2026 - 10:07:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 317 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 13/04/2026 12:24:12	Fecha: 13/04/2026 - 12:24:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000J/mZHuLQBsIwXw0EUPpmuA==	
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2026 - 12:25:47	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Considerando que se trata de un contrato administrativo de los denominados de “suministros” previsto en el Art. 16 de la LCSP.

Segundo.- Considerando que se trata de un expediente derivado del Sistema Dinámico de Adquisición 23/22/SD/DG/A/03 de la Dirección General de Recursos Económicos.

Tercero.- Considerando el art. 223 y ss de la LCSP, los órganos de contratación podrán articular sistemas dinámicos de adquisición de suministros de uso corriente cuyas características, generalmente disponibles en el mercado, satisfagan sus necesidades, siempre que el recurso a estos instrumentos no se efectúe de forma que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 36.3 de la LCSP los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación.

Quinto.- La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante.

Sexto.- Siendo el órgano de contratación competente para la adjudicación la Dirección General de Recursos Económicos, en el Boletín Oficial de Canarias n.º 256 de 14 de diciembre de 2020, se publicó la Resolución por la que se delegan competencias en las Direcciones Gerencias de los Hospitales la competencia para actuar como órgano de contratación respecto a la tramitación, formalización y ejecución de los contratos basados.

Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del suministro de víveres de verdura congelada, (categoría 4), para el Hospital Universitario Ntra. Sra. De Candelaria, derivado del Sistema Dinámico de Adquisición 23/22/SD/DG/A/03 de la Dirección General de Recursos Económicos, regulado en los arts 223 y ss de la LCSP y tramitación ordinaria, a la empresa CANARIA DE ALIMENTOS, S.A. (CIF A46112397), debiendo suministrar la cantidad al precio unitario detallado en la oferta presentada, para un período de 4 meses de ejecución a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución o hasta que se agote el presupuesto total adjudicado de siete mil novecientos ochenta y siete euros (7.987,00 €), IGIC 0 %, con cargo a la partida presupuestaria 39.55.312C.220.04.00 de acuerdo al siguiente desglose:

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

OSCAR DIEZ GIL - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 13/04/2026 - 10:07:10

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 317 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 13/04/2026 12:24:12

Fecha: 13/04/2026 - 12:24:12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000J/mZHULQBsIwXw0EUPpmuA==



El presente documento ha sido descargado el 13/04/2026 - 12:25:47



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



CANARIA DE ALIMENTOS, S.A. (A46112397)					
Artículo	Descripción	Precio Unitario S/IGIC	Precio Unitario C/IGIC 0%	Total Adjudicado S/IGIC	Total Adjudicado C/IGIC
1	Coliflor congelada	1,47 €	1,47 €	1.911,00 €	1.911,00 €
2	Espinaca congelada	1,27 €	1,27 €	1.651,00 €	1.651,00 €
3	Menestra de verdura tipo I congelada	1,45 €	1,45 €	2.175,00 €	2.175,00 €
4	Menestra de verdura tipo II congelada	1,50 €	1,50 €	2.250,00 €	2.250,00 €
ANUALIDAD 2026					7.987,00 €

SEGUNDO.- Proceder a notificar a la empresa adjudicataria la presente adjudicación, conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP y en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Proceder a publicar en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la de su publicación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife,

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

(Por delegación según Res. de la Dirección General de Recursos Económicos de
27 de noviembre de 2020 – B.O.C. nº 256, de 14 de diciembre de 2020)

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

OSCAR DIEZ GIL - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 13/04/2026 - 10:07:10

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 317 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 13/04/2026 12:24:12

Fecha: 13/04/2026 - 12:24:12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000J/mZHULQBsIwXw0EUPpmuA==



El presente documento ha sido descargado el 13/04/2026 - 12:25:47



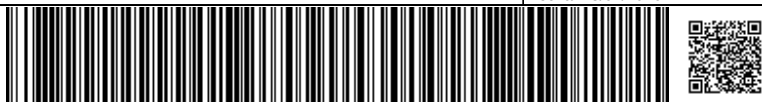
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CANARIAS
2030



ANEXO INFORME TÉCNICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
OSCAR DIEZ GIL - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 13/04/2026 - 10:07:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 317 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 13/04/2026 12:24:12	Fecha: 13/04/2026 - 12:24:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000J/mZHULQBsiwXw0EUPpmuA==	
	
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2026 - 12:25:47	

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VÍVERES DE VERDURA CONGELADA, CATEGORÍA 4, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, DERIVADO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN, EXPTE. 23/22/SD/DG/A/03, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS.

Expte: 55/26/SD/DG/C4/V015

1.- OBJETO

El presente informe tiene por objeto la valoración, a nivel técnico, de las ofertas presentadas a través del Sistema Dinámico de Adquisición (SDA), para la contratación del suministro de víveres para el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, de los siguientes artículos:

Categoría	Artículo	Descripción
4	1	Coliflor congelada
4	2	Espinaca congelada
4	3	Menestra de verdura tipo I congelada
4	4	Menestra de verdura tipo II congelada

2.- OFERTAS

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se relaciona las empresas que han licitado para el expediente referenciado, presentadas todas las ofertas en el plazo y forma establecido:

Licitador	Fecha y hora de presentación
CANARIA DE ALIMENTOS, S.A. (CIF A46112397)	23/03/2026 14:28

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre único, presentado por los licitadores anteriormente citados. El resultado de la apertura es el siguiente:

CANARIA DE ALIMENTOS, S.A.			
CATEGORÍA	ARTÍCULO	CÓDIGO SCS	DESCRIPCIÓN
4	1	Z08879	Coliflor congelada
4	2	Z08763	Espinaca congelada
4	3	Z00234	Menestra de verdura tipo I congelada
4	4	Z137583	Menestra de verdura tipo II congelada

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 09/04/2026 - 14:19:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0009fzUAd5PpCOAPSIG09VcSA==	
El presente documento ha sido descargado el 10/04/2026 - 08:15:59	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
OSCAR DIEZ GIL - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 13/04/2026 - 10:07:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 317 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 13/04/2026 12:24:12	Fecha: 13/04/2026 - 12:24:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000J/mZHULQBSiwXw0EUPpmuA==	
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2026 - 12:25:47	

2.1 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:

Tras valorar las ofertas económicas presentadas, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 22.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 149 de la LCSP, NO se aprecia por el Órgano de Contratación la existencia de ofertas incursas en presunción de anomalía en relación con la siguiente empresa y artículo:

3.- DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SEGÚN CLÁUSULA 18 DEL PCAP

18.1. De conformidad con el artículo 145.3.f) de la LCSP, los criterios de adjudicación de los contratos específicos que deriven del presente SDA serán los siguientes:

	CRITERIO	PUNTUACIÓN
1	Precio	70
2	Envase respetuoso con el medio ambiente	15
3	Producto ecológico	15

Métodos de valoración y acreditación de los criterios de adjudicación:

1) Cálculo del Precio: 70 puntos.

* **Islas capitalinas:** Se dará mayor puntuación a la oferta de mayor porcentaje de descuento sobre el precio máximo de Mercatenerife (para HUNSC y HUC) Mercalaspalmas (para HUDN y CHUIMI) en el momento de cada licitación; puntuando al resto de ofertas proporcionalmente.

* **Islas no capitalinas:** Se dará mayor puntuación a la oferta de menor porcentaje de incremento sobre el precio máximo de Mercatenerife (para islas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife) y Mercalaspalmas (para islas de la provincia de Las Palmas) de acuerdo con los precios de mercado en el momento de cada licitación, puntuando al resto de ofertas proporcionalmente. En ningún caso, el precio ofertado podrá ser superior al precio máximo de la licitación.

En caso de productos incluidos en el presente procedimiento que no tengan valor de referencia en Mercatenerife ni Mercalaspalmas, el precio máximo de licitación será fijado, motivadamente, por cada órgano de contratación de acuerdo con el precio general de mercado en el momento de determinar el presupuesto base de la licitación concreta de que se trate.

Para la valoración de este aspecto se utilizará la siguiente fórmula: $P = (70 * mo) / O$ donde "P" es la puntuación a asignar a la oferta, "O" es el valor de la oferta económica presentada por el licitador y "mo" es el valor de la empresa licitadora que ofrezca la mejor oferta.

2) Envasado respetuoso con el medio ambiente: 15 puntos.

Si el tipo de envase utilizado es reutilizable, reciclable, compostable o ecológico, se otorgará la máxima puntuación de este criterio. El cumplimiento de este criterio se acreditará mediante la correspondiente etiqueta del producto que garantice el tipo de envase utilizado, pudiendo poseer algunas de los 3 tipos de etiquetas FSC (Forest Stewardship Council o Consejo de Administración Forestal en español) o equivalente.

3) Producto ecológico: 15 puntos.

Si el producto ofertado ha sido cultivado/producido de manera ecológica, se le otorgará la máxima puntuación. Este extremo se acreditará mediante certificación de cumplimiento de las normas relativas a los productos ecológicos, siendo de aplicación todas aquellas que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas o equivalente:

* Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y sus modificaciones posteriores.

* Reglamento (CE) nº 589/2008 de la Comisión, de 23 de junio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas de comercialización de los huevos.

* Certificación Welfare o equivalente que evalúe y controle la calidad del bienestar animal en granjas y mataderos.

18.2. La ponderación de las proposiciones:

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden decreciente respecto de dicho criterio.
- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.
- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de dicho criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = (pm * mo) / O$, o bien $P = (pm * O) / mo$, según se trate, respectivamente, de

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Ctra. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 09/04/2026 - 14:19:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0009fzUAd5PpCOAPSIG09VcSA==	 
El presente documento ha sido descargado el 10/04/2026 - 08:15:59	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
OSCAR DIEZ GIL - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 13/04/2026 - 10:07:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 317 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 13/04/2026 12:24:12	Fecha: 13/04/2026 - 12:24:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000J/mZHULQBSiwXw0EUPpmuA==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2026 - 12:25:47	

proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

d) Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a dicho criterio, resultará seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

18.3. Si, efectuada la valoración de las proposiciones, con arreglo a lo establecido en los puntos anteriores, se produjese algún **empate en la puntuación final**, el desempate se resolverá conforme a lo dispuesto en el artículo 147.2 LCSP y si, a pesar de lo anterior, persistiera un empate, en último término se resolverá por sorteo.

4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

A petición del Órgano de Contratación, se procede a valorar y elaborar el correspondiente Informe Técnico relativo a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes, referido al procedimiento de referencia.

Se procede a valorar las ofertas presentadas por las empresas licitadoras:

- CANARIA DE ALIMENTOS, S.A. (CIF A46112397)

4.1 VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Se procede a valorar las muestras, en base a las características técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se detalla en:

Anexo. Productos y requerimientos técnicos

CATEGORIA 4 – FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS, PRODUCTOS CONEXOS			
CÓDIGO SCS	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	FORMATO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Z08879	Coliflor congelada	Bolsas de 2 a 3 kilos en cajas de 10 kilos máximo	- Verduras ultracongeladas: 100% natural - Floretes de 60 / 80 mm.
Z08763	Espinacas congeladas	Bolsas de 2 a 3 kilos en cajas de 10 kilos máximo	- Verduras ultracongeladas: 100% natural - Hojas sueltas o en porciones de 20 a 30 gr.
Z00234	Menestra de verduras tipo I	Bolsas de 2 a 3 kilos en cajas de 10 kilos máximo	- Verduras ultra congeladas 100% natural. - Mezcla de verduras troceadas de máximo 5 ingredientes (guisantes incluido)
Z137583	Menestra de verduras tipo II congeladas	Bolsas de 2 a 3 kilos en cajas de 10 kilos máximo	- Verduras ultracongeladas: 100% natural - Mezcla de verduras troceadas de máximo 4 ingredientes que excluya guisantes.

Una vez valoradas las muestras que presentaron y las características técnicas se concluye que:

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 09/04/2026 - 14:19:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0009fzUAd5PpCOAPSIG09VcSA==	
El presente documento ha sido descargado el 10/04/2026 - 08:15:59	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
OSCAR DIEZ GIL - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 13/04/2026 - 10:07:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 317 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 13/04/2026 12:24:12	Fecha: 13/04/2026 - 12:24:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000J/mZHULQBSiwXw0EUPpmuA==	
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2026 - 12:25:47	

CANARIA DE ALIMENTOS, S.A.		
Artículo	Descripción producto	Valoración
1	Coliflor congelada	CUMPLE
2	Espinaca congelada	CUMPLE
3	Menestra de verdura tipo I congelada	CUMPLE
4	Menestra de verdura tipo II congelada	CUMPLE

4.2 VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS:

Se procede a valorar las proposiciones económicas de las empresas licitadoras que cumplen con la anterior valoración.

CANARIA DE ALIMENTOS, S.A.				
Artículo	Descripción producto	Precio unitario licitación S/Igic	Precio unitario ofertado S/Igic	Puntuación
1	Coliflor congelada	1,50 €	1,47 €	70,00
2	Espinaca congelada	1,30 €	1,27 €	70,00
3	Menestra de verdura tipo I congelada	1,45 €	1,45 €	70,00
4	Menestra de verdura tipo II congelada	1,50 €	1,50 €	70,00

4.3 VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS:

En base a la documentación aportada por la empresa licitadora, procedemos a valorar los criterios cualitativos,

CANARIA DE ALIMENTOS, S.A.				
Artículo	Descripción producto	Producto ecológico	Envase respetuoso con el medio ambiente	Puntuación
1	Coliflor congelada	No	No	0,00
2	Espinaca congelada	No	No	0,00
3	Menestra de verdura tipo I congelada	No	No	0,00
4	Menestra de verdura tipo II congelada	No	No	0,00

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 09/04/2026 - 14:19:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0009fzUAd5PpCOAPSIG09VcSA==	
El presente documento ha sido descargado el 10/04/2026 - 08:15:59	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
OSCAR DIEZ GIL - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 13/04/2026 - 10:07:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 317 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 13/04/2026 12:24:12	Fecha: 13/04/2026 - 12:24:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000J/mZHULQBSiwXw0EUPpmuA==	
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2026 - 12:25:47	

4.4 RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE TODOS LOS CRITERIOS:

CANARIA DE ALIMENTOS, S.A.					
Artículo	Descripción producto	Precio (criterio 1)	Producto ecológico (criterio 2)	Envase respetuoso con el medio ambiente (criterio 3)	Total puntuación
1	Coliflor congelada	70,00	0,00	0,00	70,00
2	Espinaca congelada	70,00	0,00	0,00	70,00
3	Menestra de verdura tipo I congelada	70,00	0,00	0,00	70,00
4	Menestra de verdura tipo II congelada	70,00	0,00	0,00	70,00

4.5 CONCLUSIÓN:

A la vista de las valoraciones realizadas y las puntuaciones obtenidas, se detallan las ofertas más ventajosas de cada uno de los artículos:

Licitador	Artículo	Descripción
CANARIA DE ALIMENTOS, S.A. (A46112397)	1	Coliflor congelada
	2	Espinaca congelada
	3	Menestra de verdura tipo I congelada
	4	Menestra de verdura tipo II congelada

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 09/04/2026 - 14:19:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0009fzUAd5PpCOAPSIG09VcSA==	
El presente documento ha sido descargado el 10/04/2026 - 08:15:59	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
OSCAR DIEZ GIL - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 13/04/2026 - 10:07:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 317 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 13/04/2026 12:24:12	Fecha: 13/04/2026 - 12:24:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000J/mZHULQBsiwXw0EUPpmuA==	
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2026 - 12:25:47	